

RESOLUCIÓN N° 1705 /2022

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.**

RECOLETA, 26 MAYO 2022

VISTOS:

1. Ingreso N° 36454, de fecha 18 de mayo del 2022;
2. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 28, de fecha 12 de junio de 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
3. Resolución N° 1095, de fecha 31 de marzo de 2022, que autoriza permiso provisorio;
4. Ordinario N° 30/298, de fecha 04 de mayo de 2022, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 151, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
5. Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termina a Comisión de Servicios y Delegaciones de Facultades de don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades;
6. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con la patente **N° 9-900513**, a nombre de **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA PAOVALINE LIMITADA**, Rut **77.515.749-6**, con domicilio comercial en **AV. RECOLETA N° 302, LOCAL 517**, de **PROVISORIO** a **DEFINITIVO**, para que ejerza el giro **"SALA DE VENTA DE CALZADO. PRENDAS DE VESTIR, BISUTERIA Y RELOJES CON BODEGA DE REPOSICION"**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1095, de fecha 31 de marzo del 2022, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHIVASE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM /SSM/OJC/DVM/sma
18.05.2022



SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1966150